
Programa Anual de Actuación

2022 vs 2023



PROGRAMA ANUAL ATV

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS
1. Posibilitar que la ciudadanía se relacione con la ATV íntegramente por medios electrónicos	1. Implementar la Administración electrónica
2. Mejorar las condiciones y resultados de la lucha contra el fraude fiscal	2. Estimular el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias
	3. Planificación y control tributario
	4. Estrategia de gestión recaudatoria neta
3. Mejorar la gestión de los recursos asignados a la Agencia Tributaria Valenciana.	5. Impulsar la calidad
	6. Culminar desarrollos pendientes de TIRANT
	7. Gestionar los recursos humanos

Posibilitar que la ciudadanía se relacione con la ATV íntegramente por medios electrónicos

PROGRAMA 1. Implementar la administración electrónica

Modelos que se pueden presentar íntegramente telemáticos:

- 650, impuesto sobre sucesiones,
- 651, impuesto sobre Donaciones,
- 600, ITPAJD,
- 620, ITP (vehículos)
- 635, impuesto sobre viviendas vacías,
- 593, impuesto de residuos (cedido) e inscripción en el censo
- 045, Juego. Tasas fiscales.
- 756, devolución de ingresos indebidos
- **Presentación telemática de los nuevos impuestos de transición ecológica**

Incrementar las opciones de presentación íntegra telemática

- Trámite telemático específico para la presentación de alegaciones y contestación a requerimientos
- **Solicitud de APLAFRAC en la presentación telemática**
- **Orden de obligatoriedad de presentación y pago por vía telemática a los profesionales**
- **Trámite telemático específico para la interposición de recursos y reclamaciones**

Posibilitar que la ciudadanía se relacione con la ATV íntegramente por medios electrónicos

PROGRAMA 1. Implementar la administración electrónica

Mejorar la calidad de los datos de entrada:

- ➔ **Supresión del PDF de los modelos 650 y 651 el 15/09/2023.**

% (a 15/06/2023)		600	650	651	620
Presencial	Sin captura de puntos	0,13	8,87	12,02	0,05
	Con captura de puntos	33,7	55,11	57,95	19,84
Telemática		66,17	36,03	30,03	80,11
CUMPLIMENTACIÓN TELEMÁTICA		99,87	91,14	87,98	99,95

Avanzar en el expediente electrónico

- ➔ Digitalizar registros de entrada: Registro Tributario Electrónico.
- ➔ Notificaciones electrónicas.
- ➔ **Arquitectura Expediente electrónico.**

PROGRAMA ANUAL ATV

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS
1. Posibilitar que la ciudadanía se relacione con la ATV íntegramente por medios electrónicos	1. Implementar la Administración electrónica
2. Mejorar las condiciones y resultados de la lucha contra el fraude fiscal	2. Estimular el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias
	3. Planificación y control tributario
	4. Estrategia de gestión recaudatoria neta
3. Mejorar la gestión de los recursos asignados a la Agencia Tributaria Valenciana.	5. Impulsar la calidad
	6. Culminar desarrollos pendientes de TIRANT
	7. Gestionar los recursos humanos



Mejorar las condiciones y resultados de la lucha contra el fraude fiscal

PROGRAMA 2. ESTIMULAR EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Asistencia personalizada omnicanal

→ SAVI:

- Web
- Asistentes virtuales
- Teléfono:
 - 600, 620, 650, 651
 - **incidencias informáticas**
 - **recaudación**
- Mail

→ Presencial:

- Asistencia para presentación 600, 620, **650**
- Cita previa (no obligatoria) en OOLL

Consultar el estado de una deuda

Chatbot 600

Revisión integral del sistema de colaboración con las OOLL

Mejorar las condiciones y resultados de la lucha contra el fraude fiscal

PROGRAMA 3.
PLANIFICACIÓN Y CONTROL
TRIBUTARIO

Grado de cumplimiento del PCT 22: 111,5%

Directrices del PCT 23

(Aprobadas por Resolución de 1 de febrero de 2023, de la Dirección General de la ATV)

Mejorar las condiciones y resultados de la lucha contra el fraude fiscal

PROGRAMA 4. ESTRATEGIA DE GESTIÓN RECAUDATORIA NETA

Recaudación ejecutiva por medios propios

Consolidar la colaboración con EELL para la gestión recaudatoria ejecutiva

Orden medios de pago: BIZUM

Presentación telemática de autoliquidaciones sin necesidad de ingreso telemático

Habilitación de las Oficinas de Correos de toda España como puntos de pago de los tributos y demás ingresos de derecho público GVA.

PROGRAMA ANUAL ATV

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS
1.Posibilitar que la ciudadanía se relacione con la ATV íntegramente por medios electrónicos	1.Implementar la Administración electrónica
2. Mejorar las condiciones y resultados de la lucha contra el fraude fiscal	2. Estimular el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias
	3. Planificación y control tributario
 3. Mejorar la gestión de los recursos asignados a la Agencia Tributaria Valenciana.	4. Estrategia de gestión recaudatoria neta
	5. Impulsar la calidad
	6. Culminar desarrollos pendientes de TIRANT
	7. Gestionar los recursos humanos

Mejorar la gestión de los recursos asignados a la ATV

PROGRAMA 5. IMPULSAR LA
CALIDAD

PROGRAMA 6. CULMINAR
DESARROLLOS PENDIENTES
DE TIRANT

PROGRAMA 7. RECURSOS
HUMANOS

PROGR 5. IMPULSAR LA CALIDAD

Encuestas de satisfacción on line **(80% grado de satisfacción)**

Certificación ENS

Auditoría Cumplimiento Normativo

PROGR 6. CULMINAR DESARROLLOS PENDIENTES TIRANT

Avanzar en desarrollo de aplicaciones de TIRANT

PROGR 7. RECURSOS HUMANOS

Acciones formativas

Directrices del Plan de Control Tributario 2023



A) Prevención del fraude fiscal

mediante una mejor información y asistencia a la ciudadanía

B) Control tributario

mediante actuaciones de comprobación e investigación del fraude fiscal

A) Prevención del fraude fiscal

- a) Lograr una asistencia personalizada multicanal
- b) Fomentar la presentación de documentos de entrada por medios telemáticos.
- c) Impulsar la información fiscal previa en manos del contribuyente.
- d) Incrementar el número de presentaciones realizadas por colaboradores sociales en virtud de convenio.
- e) Impulsar la coordinación y cooperación con el resto de administraciones para la consecución de los objetivos propuestos.

B) Control tributario

TRIBUTOS CEDIDOS
RESPECTO DE LOS QUE LA
GENERALITAT NO OSTENTA
COMPETENCIAS GESTORAS

IRPF

- Cesión de información a la AEAT para el control de las declaraciones del IRPF en las que los contribuyentes hubieran aplicado deducciones aprobadas por la Generalitat,
- Intercambios de información mediante diligencias de colaboración.

B) Control tributario

TRIBUTOS CEDIDOS
RESPECTO DE LOS QUE LA
GENERALITAT SÍ OSTENTA
COMPETENCIAS GESTORAS

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

- Control de presentación de autoliquidaciones y declaraciones informativas
- Control y seguimiento de los supuestos de prórroga y suspensión de los plazos de presentación
- SUCESIONES
 - Adquisiciones “mortis causa” no declaradas
 - Adquisiciones “mortis causa” declaradas incorrectamente
 - Control de la indebida aplicación de los beneficios fiscales
- DONACIONES
 - No declaradas
 - Control de la indebida aplicación de los beneficios fiscales

B) Control tributario

TRIBUTOS CEDIDOS
RESPECTO DE LOS QUE LA
GENERALITAT SÍ OSTENTA
COMPETENCIAS GESTORAS

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

- Transmisiones sujetas a la modalidad de TPO no declaradas.
Serán objeto de atención prioritaria las adquisiciones de bienes inmuebles.
- Transmisiones inmobiliarias en las que se haya repercutido indebidamente el IVA.
- Transmisiones de valores mobiliarios recogidas en el artículo 314 del TRLMV.
- Actuaciones de comprobación de valor de las transmisiones realizadas.
- Actuaciones de control en colaboración con la AEAT de la ocultación del precio efectivamente satisfecho mediante la realización de operaciones cuyo pago se ha realizado en efectivo.
- Concesiones administrativas.

B) Control tributario

TRIBUTOS CEDIDOS
RESPECTO DE LOS QUE LA
GENERALITAT SÍ OSTENTA
COMPETENCIAS GESTORAS

IMPUESTO SOBRE EL JUEGO

- Comprobación de bases imponibles
- Control de presentación en relación con la Tasa fiscal sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias y la Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar

B) Control tributario

TRIBUTOS CEDIDOS POR EL
ESTADO CON
COMPETENCIAS
INSPECTORAS COMPARTIDAS

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

- Sujetos que, estando obligados a presentar declaración por IP, hayan eludido tal obligación de acuerdo con el valor declarado o calculado de su patrimonio situado tanto en territorio español como en el extranjero.
- Control, en coordinación con la AEAT, de los contribuyentes desplazados de forma ficticia a otras CCAA
- Determinación de discrepancias entre el patrimonio declarado y el imputado
- Comprobación de la procedencia de la aplicación de las exenciones relacionadas con la empresa familiar, y su incidencia, en su caso, en las reducciones del ISD.

B) Control tributario

TRIBUTOS PROPIOS

IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

Impuesto sobre actividades que inciden en el medio ambiente:

- Incumplimientos censales
- Confrontación de datos censales con autoliquidaciones
- Confrontación autoliquidaciones con información de que dispone la Generalitat, en el ámbito de competencias de protección del medio ambiente, energía y protección civil.

Impuesto sobre eliminación de residuos en vertederos, incineración, co-incineración y valorización energética:

- Incumplimientos censales
- Confrontación de datos censales con autoliquidaciones
- Confrontación autoliquidaciones con información de que dispone la Generalitat, en el ámbito de competencias de protección del medio ambiente

B) Control tributario

PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO

- Actuaciones tendentes a lograr el cobro efectivo de las deudas de derecho público pendientes de pago
- Mejorar la eficiencia en la gestión recaudatoria
- Potenciar el control de los deudores en proceso concursal.